



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y
SEGURIDAD CIUDADANA

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

Acuse



Iztacalco, Ciudad de México a 08 de septiembre de 2025
Oficio No. DGGySC/ 280 /2025

BLANCA ELIZABETH SÁNCHEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
P R E S E N T E

En atención a su oficio AIZT/DGDS/2585/2025 con fecha de recepción 08 de septiembre de 2025, mediante el cual solicita autorización para el uso de la **Explanada de la Alcaldía Iztacalco**, para llevar a cabo el evento denominado "**Zumba con la Z**", en coordinación con la Radio Difusora la Z, el día domingo 14 de septiembre de 2025, en un horario de 06:00 a 12:00 horas; Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 6, 20 fracción X, XVIII, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 2 fracción I, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro **MA-IZC-23-443F7BAF**; le comunico que este Órgano Político Administrativo **AUTORIZA** el uso de la Explanada de la Alcaldía Iztacalco, para llevar a cabo el evento denominado "**Zumba con la Z**", en coordinación con la Radio Difusora la Z, el día domingo 14 de septiembre de 2025, en un horario de 06:00 a 12:00 horas; quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo.

No omito mencionar que con fundamento en el artículo 15 fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará dicha actividad.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como lo establecido en el artículo 58 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo es menor a 500 personas deberá acudir a la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Especial de Protección Civil.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	SOCIAL	Rúbrica
Validó	JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA	Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles		
Revisó	IVONNE OJEDA SERRANO	Personal Administrativo		
Elaboró	FRANCISCO RAFAEL JUÁREZ GAONA	Personal Administrativo		

ATENTAMENTE
OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

09 SEP 2025
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
PREVENCIÓN DEL DELITO

09 SEP 2025
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

C. c.p.- CARLOS AARON SEGOVIA ÁLVAREZ.- Secretario Particular.- Para su conocimiento. particularizt@gmail.com
LILIANA CORONADO VALLEJO.- Directora de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para supervisión.
ÁNGEL FRANCISCO JUÁREZ CORNEJO.- Director de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para supervisión. alcalde@iztacalco.pccdmx.com
juarez-subgiryrc@iztacalco.cdmx.gob.mx
OMAR CORREA DÍAZ.- Director de Gobierno.- Para su conocimiento.
SUBDIRECCIÓN DE GIROS MERCANTILES Y VÍA PÚBLICA.- Para su conocimiento.
JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA.- Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su control y seguimiento.

FOLIO- 428

Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
Col. Gabriel Ramos Millán, Iztacalco. Edificio Sede Planta Baja
55 5654 3133 Ext. 1005

